

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 13 DE JUNIO DEL 2025.

NUM. 36,863

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. SAG-068-2025

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de mayo, 2025

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número **11-2022** de fecha 27 de enero del 2022, se nombró a la ciudadana **LAURA ELENA SUAZO TORRES**, en el cargo de Secretaria de Estado en los Despachos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA**

Acuerdos Nos. SAG-068-2025,
SAG-069-2025, SAG-070-2025

A. 1 - 7

AVANCE

A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

CONSIDERANDO: Que según el Artículo No. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, en relación con el Artículo 19 del Reglamento de Organización Interna de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, le corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley. Asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que el objeto general de la Ley de Simplificación Administrativa consiste en establecer las

bases para simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos a fin de garantizar que todos los órganos del Estado actúen con apego a las normas de economía, celeridad, eficacia y espíritu de servicio, logrando la pronta y efectiva satisfacción de los interesados.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado asegurar por todos los medios a su alcance, el derecho a la seguridad alimentaria del pueblo hondureño, en virtud de lo cual resulta indispensable tomar medidas de carácter extraordinario; por consiguiente, la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), realizará arduos e incansables esfuerzos para mitigar los daños irreversibles y sin precedentes que los fenómenos naturales han ocasionado al Sector Cafetalero, dejando a la población hondureña en un estado de total vulnerabilidad e inseguridad alimentaria, en virtud de las cuantiosas pérdidas sufridas producto de los cambios climáticos.

CONSIDERANDO: El PROGRAMA “BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”, está dirigido a mejorar los ingresos de las familias cafetaleras pequeñas y medianas, siendo éste uno de los fines principales planteados en el Plan Bicentenario 2022-2026.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 4-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, se aprobaron

las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en el cual se incorporaron dentro del Programa No. 23 y Actividad Obra No. 003, **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.350,000,000.00)**, destinados a la Ejecución del PROGRAMA “BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano, ha apoyado a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) como asesor, administrador y garante de la transparencia en el manejo de los recursos

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

financieros, tanto nacionales como internacionales, incluyendo los fondos del Bono de Solidaridad Productiva, Bono Cafetalero, Fondos de Alimentos para el Progreso (USDA), Bono Ganadero, Bono Tecnológico Productivo, entre otros, demostrando un manejo transparente y un desempeño eficiente de los recursos administrados.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería fue facultada para la implementación y ejecución del **PROGRAMA “BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”**, que se ejecutará durante el ejercicio fiscal 2025, apoyándose en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para la ejecución de los fondos, por un monto de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.350,000,000.00)** los cuales se deberán destinar para mejorar los ingresos de las familias cafetaleras mediante un apoyo a la fertilización; asimismo un aporte integral de formación, capacitación y otros insumos para el fortalecimiento de fincas y generación de valor agregado en fincas; contribuyendo a la producción y al impulso de la caficultura nacional.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), fue firmada la **CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA**

APOYAR EL PROGRAMA “BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AÑO 2025”, celebrada entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 247 y 321 de la Constitución de la República; 33 párrafo primero; 1, 28, 36 numeral 8); 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 24 y 29 numeral 3) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo PCM-04-2022 y la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para Apoyar el **PROGRAMA “BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AÑO 2025”**.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar la facultad de Firma y Administración para la continuación de la ejecución del **PROGRAMA “BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y**

MEDIANOS PRODUCTORES AÑO 2025", en el Subsecretario de Caficultura, el Ciudadano **CARLOS ROBERTO MURILLO TEJADA**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. **246-2023** de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), para la suscripción de solicitudes de contratación de personal bajo procesos de evaluación (mínimo a aplicar tres (3) candidatos); pagos de planillas contra entrega de productos de los consultores; autorizar desde el inicio del proceso la compra de insumos para bonos, bienes, obras, servicios y trámites derivados de éstos hasta su ejecución; Autorizar viáticos de todo el personal bajo su cargo y lineamientos de conformidad a la Ley, en el marco de la planificación del **PROGRAMA "BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AÑO 2025"** y, demás actividades que se encuentran detalladas en la Cláusula Cuarta: Responsabilidades de las Partes; Literal a), de la **CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA APOYAR EL PROGRAMA "BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AÑO 2025"**, con vigencia desde el veinte (20) de mayo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), debiendo rendir a este despacho, informes mensuales sobre las actividades desarrolladas y los gastos efectuados en la ejecución de los fondos apoyándose en el IICA por un monto de hasta

TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L. 350,000,000.00), los cuales deben estar aprobados en el Plan Operativo del Programa sin salirse de ellos a fin de garantizar la transparencia y con ello el logro de los objetivos del **PROGRAMA "BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AÑO 2025"**, así como la rendición de cuentas para un mejor desempeño institucional y del gobierno en general, quedando entendidos de manera expresa que todo lo firmado mediante esta delegación será única y exclusivamente responsabilidad del delegado.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".- **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**

Ph.D LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ABG. ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA

SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. SAG-069-2025

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de mayo, 2025

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número **11-2022** de fecha 27 de enero del 2022, se nombró a la ciudadana **LAURA ELENA SUAZO TORRES**, en el cargo de Secretaria de Estado en los Despachos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública establece: En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en

caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 30, 34, 36 numeral 8) y 19), 122, 123 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, según Decreto Ejecutivo PCM-008-97, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 07 de junio de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Subsecretario de Caficultura de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, Ciudadano **CARLOS ROBERTO MURILLO TEJADA**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. **246-2023**, de fecha veintiséis (26) de Octubre del año dos mil veintitrés (2023), las atribuciones

que en cuanto a Ley corresponden al titular de ésta Secretaría de Estado, quedando autorizado el delegado a sustituirla y representarla en todo aquello que corresponda, así como las reuniones que convoque la Excelentísima señora Presidenta de la República o quien quede facultado en dicho cargo; como **Secretario de Estado, por Ley**, durante el período comprendido del cuatro (04) al siete (07) de junio del dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.- **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**

Ph. D LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ABG. ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA

SECRETARIO GENERAL/SAG

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. SAG-070-2025

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de junio, 2025

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo No. 32-2025, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se nombro al Ciudadano **ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA**, en el cargo de Secretario General, en los Despachos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO: Que para cumplir con los objetivos de la simplificación, se hace necesario delegar en el Secretario General por medio de quien ejerza su titularidad, el ejercicio de funciones en determinada materia como ser específicamente los actos de trámite cualquiera que sea su naturaleza siempre y cuando no impliquen aquellos que pongan fin al procedimiento

administrativo, resuelvan recursos, reconozcan o limiten derechos de los particulares.

CONSIDERANDO: Que la competencia es irrenunciable y será ejercitada por los órganos que la tengan atribuida por Ley, sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, literalmente reza: “En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior”.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos: 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 36 numeral 8 y 19), 116, 118, 122, 123, de la Ley General de la Administración Pública; 17, 24, 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo PCM-008-97 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” del 07 de junio de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Abogado **DIMAS OMAR FIGUEROA**, la responsabilidad de ejercer temporalmente

el cargo de **Secretario General, por Ley**, durante el período comprendido del día cuatro (04) al siete (07) de junio del año dos mil veinticinco (2025) con la facultad de emitir y autorizar las firmas en las providencias y resoluciones que en los diferentes trámites o reclamos administrativos sean necesarios para regular la sustanciación del procedimiento administrativo, a fin de no entorpecer los trámites que se desarrollan en esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: El Abogado **DIMAS OMAR FIGUEROA**, será responsable del ejercicio de la función que le ha sido delegado.

TERCERO: El presente Acuerdo de Delegación es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.- **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ABG. ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA

SECRETARIO GENERAL

Avance

Próxima Edición

ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el siguiente: “Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales”.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”, Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”



Aviso de Licitación Pública

No. LPN-TJE-001-2025

INVITACIÓN A OFERTAR

El Tribunal de Justicia Electoral, por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes a presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-TJE-001-2025, Contratación de Póliza de Seguro de Vida para el Pleno Magistrados y sus Suplentes y Seguro Colectivo Médico Hospitalario para todo el personal TJE. Los cuales se encuentran publicados en la página de Honducompras a partir del 05 de junio 2025.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales y se efectuará de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los oferentes interesados pueden descargar los pliegos de condiciones en la plataforma de Honducompras1, en la página Web del Tribunal de Justicia Electoral o solicitarlos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jdiaz@tje.hn

Las ofertas se presentarán en físico en sobre cerrado debidamente rotulados de conformidad a las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones, el **22 de julio de 2025**, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral ubicado en el Boulevard Centroamérica, Edificio Anexo IPM, 5to nivel. Código postal: 11101 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original a nombre de El Tribunal de Justicia Electoral, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la fecha de apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La hora límite para la recepción de las ofertas será a las **10:00 am**.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las (10:15 a.m.) el día 22 de julio 2025, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral ubicado en el 5to nivel del Edificio Anexo del IPM, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., F.M.

Miriam Suyapa Barahona Rodriguez

Magistrada Presidente

Tribunal de Justicia Electoral

13 J. 2025

**Aviso de Licitación Pública****No. LPN-TJE-002-2025****INVITACIÓN A OFERTAR**

El **Tribunal de Justicia Electoral**, por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes a presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-TJE-002-2025, Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina para el TJE**, los cuales se encuentran publicados en la página de Honducompras a partir del 05 de junio 2025.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales y se efectuará de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los oferentes interesados pueden descargar los pliegos de condiciones en la plataforma de Honducompras¹, en la página Web del Tribunal de Justicia Electoral o solicitarlos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jdiaz@tje.hn

Las ofertas se presentarán en físico en sobre cerrado debidamente rotulados de conformidad a las condiciones

indicadas en el Pliego de Condiciones, el **23 de julio 2025**, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral ubicado en el Boulevard Centroamérica, edificio Anexo IPM, 5to nivel. Código postal: 11101 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original a nombre de el Tribunal de Justicia Electoral, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la fecha de apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La hora límite para la recepción de las ofertas será a las **10:00 am**.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las (10:15 a.m.), el día 23 de julio 2025, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral ubicado en el 5to nivel del edificio Anexo del IPM, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., F.M.

Miriam Suyapa Barahona Rodriguez

Magistrada Presidente

Tribunal de Justicia Electoral

13 J. 2025

**Aviso de Licitación Pública****No. LPN-TJE-003-2025****INVITACIÓN A OFERTAR**

El Tribunal de Justicia Electoral, por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes a presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-TJE-003-2025, “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE IDENTIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE)”. Los cuales se encuentran publicados en la página de Honducompras a partir del 05 de junio 2025.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales y se efectuará de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los oferentes interesados pueden descargar los pliegos de condiciones en la plataforma de Honducompras1, en la página Web del Tribunal de Justicia Electoral o solicitarlos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jdiaz@tje.hn

Las ofertas se presentarán en físico en sobre cerrado debidamente rotulados de conformidad a las condiciones

indicadas en el Pliego de Condiciones, el **24 de julio 2025**, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral ubicado en el Boulevard Centroamérica, edificio Anexo IPM, 5to nivel. Código postal: 11101 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original a nombre de el Tribunal de Justicia Electoral, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la fecha de apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La hora límite para la recepción de las ofertas será a las **10:00 am**.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las (10:15 a.m.), el día 24 de julio 2025, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral ubicado en el 5to nivel del edificio Anexo del IPM, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., F.M.

Miriam Suyapa Barahona Rodriguez

Magistrada Presidente

Tribunal de Justicia Electoral

13 J. 2025

**Aviso de Licitación Pública****No. LPN-TJE-004-2025****INVITACIÓN A OFERTAR**

El Tribunal de Justicia Electoral, por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes a presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-TJE-004-2025**, **Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes áreas del TJE**, los cuales se encuentran publicados en la página de Honducompras a partir del 05 de junio 2025.

Lote 1: Diecisiete (17) computadoras portátiles

Lote 2: Seis (06) computadoras portátiles

Lote 3: Una (01) computadora portátil

Lote 4: Veinte (20) computadoras de escritorio

Lote 5: Un (01) Mini servidor de base de datos

Lote 6: Una (01) Computadora de escritorio

Lote 7: Dos (02) Impresoras

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales y se efectuará de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los oferentes interesados pueden descargar los pliegos de condiciones en la plataforma de Honducompras¹, en la página

Web del Tribunal de Justicia Electoral o solicitarlos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jdiaz@tje.hn

Las ofertas se presentarán en físico en sobre cerrado debidamente rotulados de conformidad a las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones, el **25 de julio 2025**, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral ubicado en el Boulevard Centroamérica, edificio Anexo IPM, 5to. nivel, código postal: 11101 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A,

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original a nombre de el Tribunal de Justicia Electoral, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la fecha de apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La hora límite para la recepción de las ofertas será a las **10:00 a.m.**

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las (10:15 a.m.), el día 25 de julio 2025, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral ubicado en el 5to. nivel del edificio Anexo del IPM, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., F.M.

Miriam Suyapa Barahona Rodriguez

Magistrada Presidente

Tribunal de Justicia Electoral

13 J. 2025

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha seis (06) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), compareció ante este Juzgado la señora **GABRIELA ALEJANDRA AMADOR MOLINA**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal con orden de ingreso número **0801-2025-00173** contra el Estado de Honduras a través de la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, para la que declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal, consistente en el **Acuerdo de Cancelación número CI-IP-131-2025** de fecha dieciocho (18) de febrero del dos mil veinticinco (2025), emitido por la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, por infracción a la Ley y quebrantamiento de formalidades esenciales.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injusta de la cual fue objeto y para el pleno restablecimiento de sus derechos.- Que se reintegre a su cargo en igual o mejores condiciones laborales.- En concepto de daños y perjuicios que se le paguen los salarios dejados de percibir desde que tuvo lugar la ilegal cancelación hasta que sea ejecutado la sentencia más los aumentos, vacaciones décimo tercer mes, décimo cuarto mes, bonificaciones.- Se condene al pago de costas.- Se presentan documentos y se señala donde obran los originales.- Se libre oficio al Instituto de la Propiedad a fin de que proporcione copia certificada del expediente de personal.- Se confiere poder.- Petición.- Se acompañan documentos.-

ABG. ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO

13 J. 2025

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (01) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), compareció ante este Juzgado el Abogado **Luis Fernando Saucedo Godoy**, en su condición de Apoderado Procesal de la Sociedad Mercantil denominada **Quality Inversiones Sociedad de Responsabilidad Limitada**, incoando demanda vía procedimiento ordinario, contra el Estado de Honduras a través de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)**, ahora denominada **Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)**, con orden de ingreso No.0801-2021-00213, para que se declare no se declare no ser

conforme a derecho y consecuentemente se declare la nulidad e ilegalidad de un acto presunto en sentido negativo producido por el silencio administrativo.- Se adopten las medidas para el pleno restablecimiento de los derechos de su mandante consistentes en: a) Se ordene el pago de la cantidad de ciento nueve mil cuatrocientos setenta y seis lempiras con cincuenta y seis centavos (L. 109,466.56), cantidad adeudada por servicios de suministros prestados y derivados de las órdenes de compra, facturas y ordenes de entrega de números 01379, 01380, 01382, 01384, 01385, 01387, 01390, 01392, 01393, 01397, 01403, 01404; y, 01431; b) Reconocimiento de pago de intereses causados conforme al artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado que se han generado y que sigan generándose hasta la completa satisfacción del pago adeudado.- Anexos.- Poder.- Especial condena en costas.

ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO

13 J. 2025

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025), compareció a este Juzgado el señor **CARLOS ROBERTO DEL CID MANUELES** quien confirió poder al Abogado **CÉSAR ARTURO HELLER PORTILLO**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2025-00373 J-5** contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública, consistente en el Acuerdo Número 704-2025, de fecha 08 de mayo del 2025, dictado por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, dictado con infracción del ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de formalidades esenciales para su formación, reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber lesionado derechos del administrado y para su pleno restablecimiento que se ordene mi reintegro al cargo que ocupaba y el pago de los salarios dejados de percibir o en su defecto, el pago de las prestaciones laborales e indemnizaciones que en derecho corresponda, mi representado fue notificado del Acuerdo de Cancelación de manera extemporánea, se acompañan documentos, se confiere poder, condena en costas.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO.

13 J. 2025

**AVISO DE LICITACIÓN**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD (SEDS)**

**“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLICÍA
NACIONAL”.**

No. SEDS-LPN-GA-2025-028

La SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2025-028 a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLICÍA NACIONAL”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales del presupuesto del año Fiscal 2025.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este

aviso, a partir del día 30 de mayo de 2025 en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras” www.hondocompras.gob.hn.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 09:50 a.m. del día martes 08 de julio del año 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, **el día martes 08 de julio de 2025 a las 10:00 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 30 de mayo de 2025.

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

13 J. 2025



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA NACIONAL

No. SEDS-LPN-GA-2025-029

La SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2025-029, a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA NACIONAL”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales del presupuesto del año Fiscal 2025.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del día 30 de mayo de 2025, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m., a

4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras” www.hondocompras.gob.hn.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, **a más tardar a las 1:50 pm; del día 8 de julio del año 2025.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las **2:00 pm, del día 8 de julio de 2025.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 30 de mayo de 2025.

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

13 J. 2025

**AVISO DE LICITACIÓN**

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD (SEDS)

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN
PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Y TRANSPORTE”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**No. SEDS-LPN-GA-2025-030**

La SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2025-030 a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales del presupuesto del año fiscal 2025.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al

final de este aviso, a partir del día jueves 05 de junio de 2025, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m, previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a Favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn;

o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras” www.hondocompras.gob.hn.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotol, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las **9:50 am del día martes 15 de julio de 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 a.m., del día martes 15 de julio de 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de junio de 2025

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

13 J. 2025

INPREMA

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN
DEL MAGISTERIO**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. INPREMA-LPN-GC-017-2024**

**“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y
LICENCIAMIENTO DONDE FUNCIONARÁ
LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE
OPERACIONES DEL INPREMA (INPRENET)”.**

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), invita a las empresas dedicadas a la comercialización de hardware y software informáticos, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-017-2024 titulada “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y LICENCIAMIENTO DONDE FUNCIONARÁ LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE OPERACIONES DEL INPREMA (INPRENET)”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. La Licitación en referencia se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados en participar en esta licitación, deberán presentar solicitud dirigida al Departamento

de Compras y Contrataciones de INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de quinientos lempiras exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable, desde el 5 de junio hasta el 15 de julio de 2025. Los documentos de esta Licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de la Oficina de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en físico en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. piso del edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlan, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las **10:00 a.m. del 16 de julio de 2025**. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el salón de sesiones del Directorio de INPREMA, a las **10:15 a.m. del 16 de julio de 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el valor y la forma establecidos en el documento Bases de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de junio de 2025.

LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ

Comisionado Presidente

INPREMA

13 J. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICOCERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** El registro de licencia de distribución en forma exclusiva, otorgada mediante resolución número 644-2025 de fecha 4 de junio del año 2025, mediante contrato de fecha 18 de noviembre del año 2010, que en su resolutivo **LITERALMENTE DICE: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR** la solicitud de **REGISTRO DE LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN EN FORMA EXCLUSIVA**, presentada por el Abogado **RIGOBERTO LEONEL CHAVARRIA ACOSTA**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 20,256, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C. V.**, con RTN No. 05019009237700, con domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **SEGUNDO: OTORGAR** la licencia de **DISTRIBUIDOR** a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C. V.**, como concesionaria de la empresa concedente **GULF OIL PANAMÁ, S. A.**, de nacionalidad panameña, para **DISTRIBUIR**, en forma **EXCLUSIVA**, por tiempo **DEFINIDO** hasta **EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2027** en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, los productos de la marca **GULF**. En virtud que cumple y reúne todos los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario La Gaceta y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado. (F) y (S) **CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior. Delegada mediante Acuerdo No. 141-2022. (F) y (S) **JOEL EDUARDO SALINAS LANZA**, Secretario General.

Para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

13 J. 2025

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras. C.A.AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este Juzgado el señor **OSCAR ARMANDO VALLADARES MEDINA**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través de la **AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC)**, para que se declare la nulidad de un Acto Administrativo de carácter particular en materia personal, consistente en el **Acuerdo de Cancelación número 105-2024** de fecha 13 de septiembre del 2024, por no haber sido dictado conforme a derecho, e infringir el ordenamiento jurídico establecido.- Que se declare la ilegalidad y su nulidad total.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos infringidos, el reintegro a mi cargo en iguales o mejores condiciones a las establecidas; Pagos de salarios con sus incrementos y demás beneficios dejados de percibir en mi ausencia, desde la fecha de mi cancelación, hasta la fecha en que se materialice el reintegro en el cargo del cual fui cancelado por cesantía de manera ilegal e injustificada.- Costas del juicio.- Se acompañan documentos.- Se otorga poder.

HAMELIN FANUEL AVILA GARCIA
SECRETARIO, POR LEY

13 J. 2025

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publica-
ciones, en todos los casos la misma es fiel con
el original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-4261
Fecha de presentación: 2024-06-28
Fecha de emisión: 28 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PROCAPS S.A.
Domicilio: CALLE 80 NO. 78B - 201 BARRANQUILLA, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALERCET FEX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para la rinitis alérgica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2022-3923
Fecha de presentación: 2022-07-04
Fecha de emisión: 19 de febrero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PROCAPS S.A. DE C.V.
Domicilio: Boulevard de El Ejército Nacional km 5 ½ Soyapango, San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INTESTINOMICINA AERO FLAT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad de uso a ninguna de las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antiflatulento, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4110
Fecha de presentación: 2024-06-19
Fecha de emisión: 22 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PROCAPS S.A.
Domicilio: CALLE 80 NO. 78B - 201 BARRANQUILLA, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROCAPS SOFTANE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el alivio temporal del ardor e irritación causada por el ojo seco, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3121
Fecha de presentación: 2024-05-14
Fecha de emisión: 22 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Kalmar Solutions AB
Domicilio: Box 1133, Kronborgsgränd 23, 16422 Kista, Suecia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KALMAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Reparación y mantenimiento de máquinas de elevación, carga, descarga y manipulación de carga, máquinas herramienta, motores eléctricos y motores de combustión interna, correas y acoplamientos de máquinas, grúas de carga y elevación, cargadores hidráulicos, reparación y mantenimiento de motores y aparatos de transporte, componentes de transmisión, cargadores para cosechadoras, vehículos de motor, vehículos que incorporan aparatos de elevación y grúas, carretillas elevadoras, plataformas reemplazables para vehículos, chasis de vehículos y vehículos de tracción, servicios de instalación de máquinas de elevación, carga, descarga y manipulación de carga, máquinas herramienta, motores eléctricos y motores de combustión interna, correas y acoplamientos de máquinas, grúas de carga y elevación, cargadores hidráulicos, motores y aparatos de transporte, componentes de transmisión, cargadores para cosechadoras, vehículos de motor, vehículos que incorporan aparatos de elevación y grúas, carretillas elevadoras, plataformas reemplazables para vehículos, chasis de vehículos y vehículos de tracción, servicios de construcción, reparación e instalación de buques, embarcaciones en alta mar, sistemas de manipulación de carga, estructuras de muelles y estructuras de amarre, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA DAISY LANZA QUAN
Registro de Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,863

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-4583

Fecha de presentación: 2024-07-11

Fecha de emisión: 17 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Verizon Trademark Services LLC

Domicilio: 1300 I Street, NW, Suite 500 East, Washington, District of Columbia 20005, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98617884 de fecha 25/06/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Verizon

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los tonos de color rojo, naranja y amarillo tal como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Comunicación a través de transmisiones de televisión; transmisión electrónica de mensajes y datos; servicios de voz por protocolo de internet [VOIP]; servicios de pasarela de telecomunicaciones; transmisión en red de sonidos, imágenes, señales y datos; difusión de vídeo; servicios telefónicos; servicios de conferencias en red; programas de radiodifusión a través de una red informática mundial; facilitación de acceso de múltiples usuarios a una red informática global de información; servicios de videoconferencia; comunicaciones por redes de fibra óptica; facilitación de acceso inalámbrico a internet para múltiples usuarios; comunicación por radio; comunicación por teléfonos celulares; radiodifusión de información por televisión; servicios de asesoramiento relacionados con las telecomunicaciones; transmisión de vídeo bajo demanda; servicios de comunicaciones inalámbricas de banda ancha; servicios de comunicaciones telefónicas de larga distancia; radiodifusión de televisión por suscripción; servicios telefónicos internacionales; transmisiones de vídeo bajo demanda; servicios de mensajería de texto; servicios de transferencia de llamadas; arrendamiento de equipos de telecomunicaciones; prestación de servicios de redes privadas virtuales (VPN); radiodifusión de televisión; servicios de teleconferencia; servicios de restricción de llamadas; servicios de telefonía informática; proporcionar a usuarios terceros acceso a infraestructuras de telecomunicaciones; telefonía móvil; comunicación por telefonía móvil; servicios de radiotelefonía móvil; servicios de videoconferencia; comunicaciones telefónicas; facilitación de acceso a una red informática global; servicios de telefonía móvil; servicios de proveedores de servicios de internet; prestación de servicios de videoconferencia; transmisión de sonido, vídeo e información; transmisión de mensajes cortos; transmisión de información por redes ópticas de telecomunicaciones; transmisión de información por redes de comunicaciones electrónicas; facilitación de acceso de usos múltiples a redes mundiales de información informática para la transferencia y difusión de una amplia gama de información; facilitación de acceso a internet; facilitación de acceso de usuarios a una red informática global; facilitación de conexiones de telecomunicaciones a internet o bases de datos; servicios de teleconferencia y videoconferencia; servicios de correo de voz; facilitación de conexiones de telecomunicaciones a una red informática mundial; servicios de transmisión de televisión de pago; transmisión de datos; facilitación de acceso a redes de telecomunicaciones; comunicación por teléfono móvil; comunicación por telefonía celular; comunicaciones a través de redes de fibra óptica; comunicaciones por teléfonos móviles; servicios de radiodifusión por internet; servicios de proveedores de acceso a internet; radiodifusión de programas de radio; transmisión de material de audio, visual y audiovisual a través de una red informática global; transmisión de contenidos de audio a través de internet; transmisión auditiva; consulta de telecomunicaciones; alquiler de aparatos

e instrumentos informáticos de comunicación; alquiler de teléfonos inteligentes; servicios de PBX inalámbricos; transmisión de mensajes basados en la ubicación; servicios de conferencias web; facilitación de servicios de conectividad por relés de trama para la transferencia de datos; servicios de telecomunicaciones, a saber, servicios RDSI; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador; facilitación de acceso a sitios electrónicos; transmisión de información mediante códigos telemáticos; alquiler de líneas de telecomunicaciones; alquiler de equipos para telecomunicaciones; servicios de selección de llamadas; servicios de telefonía por internet; alquiler de equipo de telecomunicaciones; teleconferencias de audio; alquiler de enrutadores de telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4582

Fecha de presentación: 2024-07-11

Fecha de emisión: 17 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Verizon Trademark Services LLC

Domicilio: 1300 I Street, NW, Suite 500 East, Washington, District of Columbia 20005, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98617884 de fecha 25/06/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Verizon

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los tonos de color rojo, naranja y amarillo tal como se muestran en la etiqueta

J.- Para Distinguir y Proteger: Instalación de líneas telefónicas; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de telecomunicaciones; cableado de telecomunicaciones; instalación, reparación y mantenimiento de ordenadores y periféricos informáticos; reparación de máquinas y aparatos de telecomunicaciones; instalación, mantenimiento y reparación de hardware informático; instalación y reparación de teléfonos; instalación de aparatos de redes de comunicaciones; instalación de equipos de comunicación; instalación de cables para acceso a internet; servicios de asesoramiento relacionados con la instalación de equipos telefónicos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4371
Fecha de presentación: 2024-07-02
Fecha de emisión: 4 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: MINISO HONG KONG LIMITED
Domicilio: ROOM 32, 11/F, LEE KA INDUSTRIAL BUILDING, 8 NG FONG STREET, SAN PO KONG, KL, HONG KONG, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MINISO
G.-

MINISO

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativa.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Guantes para masajes; anillos de dentición; extractores de leche; válvulas para biberones; almohadas soporíferas para el insomnio; chupetes para bebés; termómetros para uso médico; tapones de oídos; pistolas de masaje eléctricas; mascarillas sanitarias; tetinas para biberones; aparatos de masaje; aparatos de vibromasaje; parches refrescantes para uso médico; copas menstruales; peines para piojos; aparatos para medir la presión arterial; tapones para los oídos [dispositivos de protección auditiva]; camisas de fuerza; copas de ventosas, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA DAISY LANZA QUAN
Registro de la Propiedad Industrial

29 M. 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4372
Fecha de presentación: 2024-07-02
Fecha de emisión: 4 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MINISO HONG KONG LIMITED
Domicilio: ROOM 32, 11/F, LEE KA INDUSTRIAL BUILDING, 8 NG FONG STREET, SAN PO KONG, KL, HONG KONG, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MINISO
G.-

MINISO

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativa.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alfombrillas para ratón; fundas para tabletas; unidades flash usb; reglas [instrumentos de medida]; auriculares; armarios para altavoces; gafas; estuches para gafas; cables usb; cargadores usb; ratón [periférico de ordenador]; reproductores multimedia portátiles; baterías eléctricas; fundas para teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes; teclados de ordenador; soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; láminas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; palos para selfies [monopiés de mano]; enchufes eléctricos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA DAISY LANZA QUAN
Registro de la Propiedad Industrial

29 M. 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4373
Fecha de presentación: 2024-07-02
Fecha de emisión: 4 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: MINISO HONG KONG LIMITED
Domicilio: ROOM 32, 11/F, LEE KA INDUSTRIAL BUILDING, 8 NG FONG STREET, SAN PO KONG, KL, HONG KONG, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MINISO
G.-

MINISO

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativa.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Herramientas manuales accionadas manualmente; cubiertos de mesa [cuchillos, tenedores y cucharas]; cucharones [herramientas manuales]; cortabarbas; instrumentos manuales para rizar el cabello; sets de manicura; planchas / para planchar ropa; cuchillos para manualidades [escalpelo]; tijeras; rizadores de pestañas; planchas eléctricas para alisar el cabello; pinzas; cuchillos de pelar; mandolinas de cocina; cuchillos de cerámica; cuchillos; cortapelos para animales [instrumentos de mano]; procesadores de alimentos accionados manualmente; esquiladoras [instrumentos de mano]; instrumentos abrasivos [instrumentos manuales], de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA DAISY LANZA QUAN
Registro de la Propiedad Industrial

29 M. 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4378
Fecha de presentación: 2024-07-02
Fecha de emisión: 21 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: MINISO HONG KONG LIMITED
Domicilio: ROOM 32, 11/F, LEE KA INDUSTRIAL BUILDING, 8 NG FONG STREET, SAN PO KONG, KL, HONG KONG, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MINISO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; presentación de productos en medios de comunicación con fines minoristas; administración comercial de licencias de bienes y servicios de terceros; servicios de asesoramiento para la gestión empresarial; asesoramiento en gestión y organización de empresas; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; marketing; servicios de adquisición para terceros [compra de bienes y servicios para otras empresas]; promoción de ventas para terceros; alquiler de máquinas expendedoras; alquiler de stands de venta; servicios de venta minorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarios y sanitarios y suministros médicos; demostración de productos; organización de ferias, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA DAISY LANZA QUAN
Registro de la Propiedad Industrial

29 M. 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4620
Fecha de presentación: 2024-07-16
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Hyundai Motor Company
Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, 06797, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ELEXIO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles; autos deportivos; camionetas [vehículos]; camiones; autobuses; vehículos eléctricos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

29 M. 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3612
Fecha de presentación: 2024-05-30
Fecha de emisión: 4 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: YKK CORPORATION
Domicilio: 1, Kanda izumi-cho, Chiyoda-ku, Tokyo 101-8642, Japón.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Little Parts. Big Difference

G.-

Little Parts. Big Difference.

H.- Reservas/Limitaciones: Esta Señal de Propaganda va vinculada con la solicitud N°1440/2023 de la marca YKK en clase 24.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Telas tejidas; tejidos estrechos; tejidos de anchura reducida; tejidos de algodón; tejidos de punto; telas tejidas elásticas; telas de lana; materias textiles no tejidas; fieltro; etiquetas de materias textiles; etiquetas de telas; toallas de materias textiles, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

29 M. 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3613
Fecha de presentación: 2024-05-30
Fecha de emisión: 4 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: YKK CORPORATION
Domicilio: 1, Kanda izumi-cho, Chiyoda-ku, Tokyo 101-8642, Japón.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Little Parts. Big Difference

G.-

Little Parts. Big Difference.

H.- Reservas/Limitaciones: Esta Señal de Propaganda va vinculada con la solicitud N°1441/2023 de la marca YKK en clase 25.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; abrigos; suéteres; camisas; ropa interior; prendas de calcetería; trajes de baño [bañadores]; gorros de baño; cubrecorsés; camisetas de tirantes; camisetas; vestidos; antifaces para dormir; delantales [prendas de vestir]; bufandas; soquetes [calcetines] y medias que no sean ropa deportiva especial; calzas y polainas; estolas [pieles]; chales; guantes [prendas de vestir]; manoplas; corbatas; bandanas [pañuelos de cuello]; ropa térmica [prendas de vestir]; orejeras [prendas de vestir]; gorros para dormir; artículos de sombrerería; ligas [ropa interior]; ligas para calcetines; tirantes para prendas de vestir; pretina; cinturones [prendas de vestir]; calzado [que no sea calzado especial para deporte]; trajes de disfraces; calzado especial de deporte; ropa para deportes, excepto ropa para deportes acuáticos; chaquetas; prendas de punto; faldas; trajes; pantalones; uniformes; camisetas de deporte; pecheras de camisa; ropa antibacteriana y desodorizada; ropa desodorizada; calzado antibacteriano y desodorizado (que no sea calzado especial para deporte); calzado desodorizado (que no sea calzado especial para deporte), de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

29 M. 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4135
Fecha de presentación: 2024-06-21
Fecha de emisión: 5 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS LANSIER S.A.C.
Domicilio: Jr. Felipe Varela No.461, Breña, Lima, Perú.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRINZOLAN-T LANSIER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para uso oftalmológico; preparaciones; oftalmológicas; agentes (preparaciones) viscoelásticos para uso oftálmico; preparaciones medicinales para baños oculares; gotas para los ojos; ungüentos, suspensiones y soluciones medicinales de uso oftálmico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

29 M. 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4753
Fecha de presentación: 2024-07-19
Fecha de emisión: 5 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PAPELES PRIMAVERA S.A.
Domicilio: CLL.21 NO.69B-20 BOGOTÁ D.C., Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FLOWER POWER
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "POWER"
I.- Reivindicaciones: Se protege el diseño en su conjunto sin reclamar exclusividad sobre los términos de uso común que aparecen en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Cuadernos; bolígrafos de colores; plumas para colorear; lápices de colores; libros para colorear; cajas para lápices de colores; lápices de mina de colores; artículos de papelería; marcapáginas; marcadores fluorescentes; cartillas [cuadernillos]; material escolar; cajas de pinturas para uso escolar; cuadernos de escritura para la escuela; artículos de papelería y material escolar; fundas para documentos; juegos de lápices de colores; libros para colorear [libros ilustrados]; materiales para colorear [instrumentos de dibujo]; material impreso, a saber, muestras de colores; libros; cajas de cartón o papel para regalo; papel de envoltura de regalos; bolsas de papel para regalos, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M. 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5453
Fecha de presentación: 2024-08-15
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: Habitat for Humanity International, Inc.
Domicilio: 285 Peachtree Center Avenue NE, suite 2700, Atlanta, Georgia 30303, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

100,000 FLOORS TO PLAY ON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto. Señal de propaganda ligada con marca principal con Registro No. 13065 de la marca "HABITAT FOR HUMANITY" en clase 36.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de recaudación de fondos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M. 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5458
Fecha de presentación: 2024-08-15
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: Habitat for Humanity International, Inc.
Domicilio: 285 Peachtree Center Avenue NE, suite 2700, Atlanta, Georgia 30303, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ONE FLOOR TO PLAY ON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda ligada con marca principal con Registro No. 6089 de la marca "HABITAT FOR HUMANITY" en clase 37.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de renovación y construcción de proyectos habitacionales, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M. 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5459
Fecha de presentación: 2024-08-15
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: Habitat for Humanity International, Inc.
Domicilio: 285 Peachtree Center Avenue NE, suite 2700, Atlanta, Georgia 30303, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

UN PISO PARA JUGAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda ligada con marca principal con Registro No. 13065 de la marca "HABITAT FOR HUMANITY" en clase 36.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de recaudación de fondos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M. 13 y 30 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,863

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-4523
Fecha de presentación: 2024-07-09
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Chongqing Amity Machinery Co., Ltd.
Domicilio: No. 200 Zhongshan 2 Road, Yuzhong District Chongqing 400014, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LAMASTA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos abrasivos [instrumentos de mano]; implementos agrícolas accionados manualmente; herramientas de jardinería manuales; mangos para herramientas manuales; herramientas de mano accionadas manualmente; instrumentos y herramientas para desollar animales; arpones; sets de manicura; brocas [partes de herramientas manuales]; herramientas de perforación [herramientas manuales]; remachadoras [herramientas manuales]; gatos elevadores accionados manualmente; pistolas manuales para extrusión de masillas; herramientas de tallado [herramientas manuales]; paletas de albañil; podadera; sables; cubiertos de mesa [cuchillos, tenedores y cucharas]; maquinillas para cortar la barba; instrumentos manuales para rizar el cabello; planchas, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-6875
Fecha de presentación: 2023-10-26
Fecha de emisión: 7 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MERCK SHARP & DOHME B.V.
Domicilio: Waarderweg 39, 2031 BN Haarlem, Holanda.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAPVAXIVE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones de vacunas humanas para la prevención de enfermedades neumocócicas y neumonía neumocócica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANCISCO JOSE ALONZO GARCIA
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-7272
Fecha de presentación: 2023-11-15
Fecha de emisión: 10 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Columbia Sportswear Company.
Domicilio: 14375 NW Science Park Drive, Portland Oregon, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OMNI-MAX

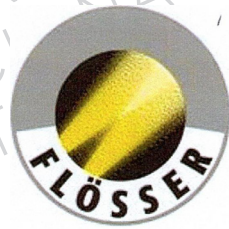
G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA DAISY LANZA QUAN
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3913
Fecha de presentación: 2024-06-12
Fecha de emisión: 7 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FLÖSSER GmbH & Co. KG
Domicilio: Diedenhofener Strasse 18, 54294 Trier, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FLÖSSER
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fusibles eléctricos, relés eléctricos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6452
Fecha de presentación: 2024-10-03
Fecha de emisión: 11 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CAT & JACK
G.-

Cat & Jack

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones: Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas de hielo congelables para alimentos; cajas bento; cepillos para el cabello; peines para el cabello; palillos para el cabello; productos para el baño, a saber, esponjas corporales y esponjas de lufa; cepillos de dientes; estuches para cepillos de dientes; hilo dental; palillos dentales; esponjas utilizadas para aplicar maquillaje; pinceles de maquillaje; soportes para pinceles de maquillaje; cubiertas para pinceles de maquillaje; estuches para guardar cosméticos, pinceles y herramientas de cosmética, para uso doméstico, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6453
Fecha de presentación: 2024-10-03
Fecha de emisión: 11 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CAT & JACK
G.-

Cat & Jack

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones: Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Mallas (leotardos); máscaras para dormir, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3352
Fecha de presentación: 2024-05-22
Fecha de emisión: 17 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98374846 de fecha 25/01/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POPS OF JOY THAT MAKE THE
MOMENT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de Propaganda se encuentra ligada a la marca principal con solicitud N°2024-003327 de la marca SPR!TZ en clase 20.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Almohadas; figuras de madera, tela, plástico; marcos para cuadros; decoraciones de paquetes de regalo de plástico; adornos de fiesta de plástico; decoraciones de plástico para pasteles; banderas de plástico; pancartas de plástico; estantes para vinos, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3822
Fecha de presentación: 2024-06-07
Fecha de emisión: 19 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DUCK GLOBAL LICENSING AG (DUCK GLOBAL LICENSING SA) (DUCK GLOBAL LICENSING LTD).
Domicilio: ?/o Fischer & Partner, Sonnenbergstrasse 9, 6052 Hergiswil NW, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

METAVERSO TROPICAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "METAVERSO TROPICAL" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones germicidas; desinfectantes líquidos y en aerosol, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,863

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-3971
Fecha de presentación: 2024-06-13
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL.

Domicilio: CAMPUS UNITEC, ZONA JACALEAPA, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-4510
Fecha de presentación: 2023-07-14
Fecha de emisión: 28 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS, INC.

Domicilio: Torre BICSA Financial Center, Piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

UNO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación), de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA DAISY LANZA QUAN
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-7752
Fecha de presentación: 2023-12-06
Fecha de emisión: 4 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GOPLASTIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: 17 calle A, 18-67 zona 10, Guatemala., Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GUATEPLAST

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Muebles de materias plásticas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3087
Fecha de presentación: 2024-05-14
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES MONTECARLO, S.A. DE C.V.

Domicilio: Final Avenida San Martin, #4-7, entre 6° y 8° Calle Oriente, Santa Tecla, La Libertad., El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MIZATA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas), de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-78
Fecha de presentación: 2024-01-04
Fecha de emisión: 6 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MULTIBRANDS S.A.
Domicilio: Zona de La Cañada, Anillo Periférico, contiguo a Agencia Suzuki, Premier Corporate Park, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ROSA MELISSA OYUELA PEREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WILD CHILL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguardientes; amargos; anís; bebidas alcohólicas a base de caña de azúcar; bebidas alcohólicas mezcladas que no sean a base de cerveza; bebidas alcohólicas que contienen frutas; bebidas de alcohol destilado a base de cereales; bebidas destiladas; bebidas espirituosas; bebidas a base de vino; cócteles; esencias alcohólicas; extracto de frutas con alcohol; ginebra; licor de menta; alcohol de menta; licores; ron; sake; sidras; vinos; vodka; whisky, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 J. y 15 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-658
Fecha de presentación: 2024-02-01
Fecha de emisión: 14 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUIDORA ISTMANIA S.A. DE C.V.
Domicilio: Col. Aldea La Cañada, anillo periférico, Corporate Premier Park, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ROSA MELISSA OYUELA PEREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECLIPSE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas (de mesa, gaseosa, carbonatadas, minerales); bebidas de fruta, energéticas, isotónicas (que no sean para uso medico); bebidas sin alcohol con sabor a té, polvos para elaboración de bebidas refrescantes sin alcohol; sodas (aguas), aperitivos sin alcohol y cocteles sin alcohol, de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 J. y 15 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2083
Fecha de presentación: 2024-04-01
Fecha de emisión: 6 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MULTIBRANDS S.A.
Domicilio: Anillo Periférico, Col. La Cañada, complejo de Bodegas Premier Corporate Park, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Rosa Melissa Oyuela Perez

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROYAL AWARD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "ROYAL AWARD", sin dar exclusividad de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas carbonatadas; bebidas alcohólicas; licores, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 J. y 15 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-660
Fecha de presentación: 2024-02-02
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUIDORA ISTMANIA S.A. DE C.V.
Domicilio: Col. Aldea La Cañada, Anillo Periférico, Premier Corporate Park, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Rosa Melissa Oyuela Perez

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

QUARTZ

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas a base de caña de azúcar, premezcladas, contienen frutas, contiene alcohol destilado a base de cereales, espirituosas, destiladas a base de vino; cócteles, aguardiente, aperitivos, ginebra, licor menta, ron, sake, sidras, vinos, vodka y whisky, de la clase 33

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 J. y 15 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,863

La Gaceta

Numero de Solicitud: 2024-2293
Fecha de Presentación: 2024-04-08
Fecha de emisión: 14 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TUBELITE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Barrio Las Acacias, entre 13-14 calle, 3era Avenida NO, contiguo a Cortitelas, San Pedro Sula, Honduras, CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANIBAL EDUARDO HERNANDEZ MELGAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SILHOUETTE

G.-



H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas con el fin de cortar materiales de forma precisa y rápida para la industria del diseño gráfico y fabricación de productos personalizados, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 13 J. 2025

Numero de Solicitud: 2024-2292
Fecha de Presentación: 2024-04-08
Fecha de emisión: 14 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TUBELITE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Barrio Las Acacias, entre 13-14 calle, 3era Avenida NO, contiguo a Cortitelas, San Pedro Sula, Honduras, CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ANIBAL EDUARDO HERNANDEZ MELGAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (2)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NAZDAR

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tintas y recubrimientos para serigrafía, e inyección de tinta digital para un amplio espectro de aplicaciones gráficas, de la clase 2

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 13 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5529
Fecha de presentación: 2024-08-20
Fecha de emisión: 19 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VENTOLAIRE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano broncodilatador de las vías respiratorias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Numero de Solicitud: 2022-5079
Fecha de presentación: 2022-08-29
Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: C.A. MEJIA & CIA S.A.S.
Domicilio: Vda Belem km. 38, Aut. Med. Bogotá, Marinilla, Antioquia, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TORNADO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se concede protección de los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta, pero si la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores rojo, blanco y negro presentes en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Clavos de herradura o clavos para herradura, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

13, 30 J. y 15 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3407
Fecha de Presentación: 2024-05-22
Fecha de emisión: 14 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: CREATING BUSINESS OPPORTUNITIES, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NOVELLA PIAZZA

G.-
H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la Denominación "NOVELLA PIAZZA" en su forma conjunta, sin dar exclusividad a los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento dedicado a la compra y venta de bienes raíces, inversiones bursátiles, operación de negocios de comidas rápidas y similares, importación y exportación de mercaderías en general, distribución de productos a nivel regional y nacional, servicios publicitarios mediante vallas fijas de carretera, exhibidores, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3406
Fecha de Presentación: 2024-05-22
Fecha de emisión: 14 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CREATING BUSINESS OPPORTUNITIES, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NOVELLA PIAZZA
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la Denominación "NOVELLA PIAZZA" en su forma conjunta, sin dar exclusividad a los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de alquiler de condominios, plazas comerciales y/o centros comerciales; servicios de alquiler de espacios y/o arrendamiento de espacios en condominios, plazas comerciales y/o centros comerciales, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4332
Fecha de Presentación: 2024-07-01
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GALAPAND HOLDING PTE. LIMITED
Domicilio: 9 Raffles Place #2601 Republic Plaza, Singapur.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REDnote

G.-
H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software informático grabado; publicaciones electrónicas descargables; programas informáticos (software descargable); aplicaciones de software informático descargables, tabletas; software de juegos de ordenador descargable; software descargable para teléfonos inteligentes; aparatos de procesamiento de datos; celulares; estuches para teléfonos móviles; gafas de sol; dibujos animados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4333
Fecha de Presentación: 2024-07-01
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: GALAPAND HOLDING PTE. LIMITED
Domicilio: 9 Raffles Place #2601 Republic Plaza, Singapur.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REDnote

G.-
H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; publicidad exterior; publicidad en línea en una red informática; consultoría sobre estrategias de comunicación publicitaria; publicidad en internet para terceros; servicios de publicidad digital; promoción en línea de redes informáticas y sitios web; presentación de productos en medios de comunicación con fines minoristas; suministro de información/comercial a través de internet, redes de cable u otras formas de transferencia de datos; organización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; asistencia de gestión empresarial; servicios de intermediación comercial; suministro de información comercial a través de un sitio web; marketing; promoción de ventas para terceros; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; recopilación de información en bases de datos informáticas; optimización de motores de búsqueda para promoción de ventas; optimización de tráfico de sitio web; sistematización de información en bases de datos informáticas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,863

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-3923
 Fecha de Presentación: 2023-06-19
 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 INVERSIONES Y SERVICIOS MÚLTIPLES AVI S. DE R.L.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, CP 11101,
 Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RITA SUSELLE SUAZO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KAVI

G.-

**H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad y promoción; administración de empresas en el campo del transporte y la distribución; servicios de gestión empresarial en el campo del transporte y la distribución; servicios informatizados de pedidos de alimentos y productos alimenticios; servicio informatizado de pedidos de bienes de consumo ajenos, alimentos y productos alimenticios; servicio de pedidos en línea de bienes de consumo ajenos, alimentos y productos alimenticios; funciones de oficina; servicios en línea de tiendas minoristas de bienes de consumo ajenos, alimentos y productos alimenticios; servicios en línea de tiendas de productos alimenticios; servicios de compras por comparación, supervisión, gestión y seguimiento de paquetes y envíos; supervisión y seguimiento de paquetes y envíos para garantizar la entrega puntual para fines comerciales; servicios de consultoría de gestión empresarial en el ámbito del transporte y la entrega; suministro de un sistema basado en la web y portales en línea en el ámbito del comercio entre consumidores y empresas para que los consumidores introduzcan, gestionen y modifiquen su información sobre las preferencias de los consumidores para que la utilicen los comerciantes a fin de crear y gestionar ofertas para la entrega a los consumidores; proporcionar una aplicación descargable para contratar y coordinar servicios de pedidos, transporte, entrega, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-1421
 Fecha de Presentación: 2023-03-08
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AROMAS DE FRANCIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Barrio Medina, 8 y 9 calle, 3 avenida, San Pedro Sula, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OMAR NECTALY VALDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EQUIVALENSA

G.-

**H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones cosméticas; perfumería; lociones y aceites esenciales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-1420
 Fecha de Presentación: 2023-03-08
 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AROMAS DE FRANCIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: Barrio Medina, 8 y 9 calle, 3 avenida, San Pedro Sula, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OMAR NECTALY VALDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AROMOVIL

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "AROMOVIL" y la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones cosméticas; perfumería; lociones y aceite esenciales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2008
Fecha de Presentación: 2024-03-22
Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CALCIFRAN

G.-
H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento nutricional de uso humano, terapia hormonal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2024
Fecha de Presentación: 2024-04-01
Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ASEPTIX

G.-
H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gel y spray antibacterial, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-1284
Fecha de Presentación: 2024-02-22
Fecha de emisión: 22 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROLOX

G.-
H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano antiácido, antiflatulento y antiespasmódico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2012
Fecha de Presentación: 2024-03-22
Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ESPASMOL

G.-
H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparado estomacal, antiemético, antiespasmódico y antitusivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,863

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5367
Fecha de presentación: 2024-08-12
Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. de C.V.
Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VIRO-C

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, suplementos vitamínicos y antioxidantes que estimulan y fortalecen el sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4613
Fecha de presentación: 2024-07-16
Fecha de emisión: 24 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JingAo Solar Co., Ltd.
Domicilio: Jinglong Street, Ningjin Country, Hebei Province, China, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JA SOLAR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "JA SOLAR" en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a las palabras "SOLAR".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Semiconductores, dispositivos semiconductores; obleas de silicio monocristalino, obleas de silicio; circuitos integrados; osciladores de cristal de cuarzo; células fotovoltaicas, baterías solares; células galvánicas; acumuladores, eléctricos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-7228
Fecha de presentación: 2023-11-13
Fecha de emisión: 9 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Comercial Imagen Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IMAGEN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "IMAGEN" y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad a los demás elementos denominativos.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tratamiento de higiene y de belleza para personas, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA ÁVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-7499
Fecha de presentación: 2024-11-13
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: N1 Technologies, Inc.
Domicilio: Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

W1NK

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios tecnológicos e informáticos sobre la seguridad de datos informáticos y la información personal y financiera, así como la detección del acceso no autorizado a datos e información, tales como los servicios de protección antivirus (informática), los servicios de cifrado de datos; servicios de análisis de datos; software para servicio (SaaS), plataformas para servicio (PaaS), diseño industrial, diseño y desarrollo de software para aplicaciones industriales; servicios en el ámbito del diseño de productos industriales; servicio de diseño, investigación, comprobación y análisis industrial asistidos por ordenador, incluyendo pero no limitado a soluciones tecnológicas para establecimientos comerciales y negocios con la habilitación de links de pago, POS, bots y aplicaciones móvil y tarjetas de pago; diseño de software, desarrollo y programación de sistemas informáticos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-1203
Fecha de presentación: 2024-02-20
Fecha de emisión: 6 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MONTES Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
Domicilio: MIGUEL MONTES CASTELLANOS, 32, PONCITLAN, JALISCO, MÉXICO, 45950, JALISCO, CP 45950, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FRESA MARAVILLA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dulces, caramelos, caramelos duros, golosinas, paletas, chiclosos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5727
Fecha de presentación: 2024-08-28
Fecha de emisión: 6 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FREEZETONE PRODUCTS LLC.
Domicilio: 7986 NW 14st, Doral FL 33126, USA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SUPER 2000
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos destinados a la industria, en particular, refrigerantes, líquidos de frenos, líquido de transmisión, líquido de dirección asistida, líquidos para circuitos

hidráulicos; anticongelantes, aditivo químico anticongelante para combustibles; aditivos químicos para agentes refrigerantes; aditivo para radiadores, aditivo de radiadores para la herrumbre; agentes de lavado para radiadores de automóvil; anticongelante para radiadores de vehículos; anticongelante aditivos e inhibidores para evitar la corrosión antioxidantes y electrólisis; aditivo para evitar sobre calentamiento, agentes refrigerantes para motores de vehículos, anticongelante para sistema de refrigeración de vehículo; líquido de frenos, aceite para frenos, aceite hidráulico para circuitos de frenos; líquidos anticongelantes; desengrasante y limpiador, absorbente para disolventes de limpieza, absorbentes químicos para eliminar impurezas del combustible; aerosoles descongelante para parabrisas, fluidos anticongelante de parabrisas, preparaciones repelentes de la lluvia para uso en parabrisas, preparaciones antivaho para vidrios; aditivo químico para aceite de motor; aditivo químico para su uso en combustibles a fin de inhibir la corrosión; aceite de transmisión, fluidos para la transmisión automática, fluidos para la transmisión hidráulica; aceites hidráulicos, líquidos hidráulicos, aceite para suspensiones hidráulicas; conservantes químicos para uso como inhibidores de la corrosión del sistema de escape de automóviles, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4120
Fecha de presentación: 2024-06-20
Fecha de emisión: 27 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: A INVERSIONES, SAC
Domicilio: Corpac Nro. 200, Provincia del Callao, PROV. CONST. DEL CALLAO, CALLAO, PE., Perú.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Sabromoto
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y condimentos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,863

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-3922
Fecha de presentación: 2024-06-12
Fecha de emisión: 28 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: ARGELIA INTERNATIONAL, S.A.
Domicilio: Entre calle 16 y 17 Ave. Santa Isabel, edificio Hayatur No. 1, de la zona libre de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FLUYE CONTIGO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se vincula con el Registro No. 151320 de la marca de fábrica denominada GRIVEN.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Accesorios de regulación, para aparatos y conducción de agua o gas; accesorios de seguridad, aparatos y conducción de agua o gas; aparatos para baño, calentadores de agua, cañerías (partes de instalaciones sanitarias); depósitos de agua a presión, aparatos e instalaciones sanitarias, grifos, tazas de inodoro, válvulas reguladores de nivel para tanques, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4179
Fecha de presentación: 2024-06-24
Fecha de emisión: 19 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: REGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS.
Domicilio: Edificio RAP, Residencial Plaza, contiguo a Hondutel, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRESTAHORRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros; operaciones monetarias dirigidos a los cuentahabientes en forma de créditos, induciendo el desarrollo; servicios de préstamos con tasas preferenciales; servicios financieros con tasas preferenciales de financiamiento; préstamos personales con componentes de ahorro, diseñado para brindar condiciones preferentes, tales como tasa de interés bajas y un plazo más amplio, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-6603
Fecha de presentación: 2023-10-18
Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Crocs Trading Company PTE. LTD.
Domicilio: 11 North Buona Vista Drive, #04-07, The Metropolis, Singapore 138589, Singapur.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HEYDUDE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación HEYDUDE como un solo término.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Zapatos; calzado; plantillas; plantillas para calzado; prendas de vestir, a saber, camisetas, tops, sudaderas, pantalones, faldas, vestidos, chaquetas, sombreros, gorras, ropa de dormir, ropa de descanso y calcetines, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-6602
Fecha de presentación: 2023-10-18
Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Crocs Trading Company PTE. LTD.
Domicilio: 11 North Buona Vista Drive, #04-07, The Metropolis, Singapore 138589, Singapur.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (26)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HEYDUDE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación HEYDUDE como un solo término.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cordones de zapatos; parches de tela para ropa; parches bordados para ropa; parches textiles para ropa; parches adhesivos ornamentales para ropa; parches termoadhesivos para decoración de ropa y artículos textiles, de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-576

Fecha de presentación: 2024-01-30

Fecha de emisión: 4 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Dufry International AG (Dufry S International A) (Dufry International Ltd).

Domicilio: Brunngässlein 12, 4052 Basel, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 099782023 de fecha 03/08/2023 de Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AVOLTA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; agencias de importación-exportación; marketing y promoción de ventas para terceros; gestión, organización y administración comercial de quioscos de periódicos, librerías, tiendas de regalos y tiendas minoristas especializadas; servicios de planificación estratégica de negocios y asesoramiento sobre el establecimiento y operación de franquicias, a saber, asistencia técnica en el establecimiento y operación de quioscos de periódicos, librerías, tiendas de regalos y tiendas minoristas especializadas; prestación de servicios de consultoría en materia de planificación estratégica de negocios, establecimiento y operación de franquicias, así como gestión de tiendas de conveniencia; servicios de gestión y desarrollo empresarial relacionados con operaciones minoristas y servicios de asesoramiento relacionados con las mismas; gestión de almacenes de autoservicio para la venta de alimentos, bebidas y productos diversos; servicios de consultoría de marketing en el campo de las redes sociales; análisis de la conciencia pública sobre la publicidad; análisis de respuesta publicitaria; servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia en publicidad, marketing y promoción; publicidad a través de medios electrónicos y en particular internet; encuestas de opinión; análisis, gestión y difusión de información recopilada sobre opiniones y comportamientos de clientes en el contexto de estudios de marketing y publicidad; información comercial y asesoramiento a los consumidores; organización de ferias, exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de concursos y entrega de premios con fines comerciales o publicitarios; servicios de suscripción a bases de datos en línea o un sitio de internet que proporciona acceso a opiniones y calificaciones de consumidores como parte de estudios de satisfacción del cliente; recopilación de datos, información, mensajes, documentos, textos, imágenes, sonidos, videos a través de un ordenador o una red de comunicación de tipo internet; recopilación, análisis y procesamiento de resultados de sondeos, estudios y encuestas; servicios de extensión para bloggers; servicios de publicidad y marketing prestados a través de blogs; campañas publicitarias; difusión de material publicitario; gestión de bases de datos que contienen información para viajeros; presentación de productos en todos los medios de comunicación, con fines minoristas; servicios de venta minorista; reunir, en beneficio de otros, una variedad de productos (excluyendo su transporte), permitiendo a los clientes ver y comprar cómodamente esos productos; servicios de venta minorista de artículos de viaje y regalo, bebidas, bebidas alcohólicas, alimentos, perfumes y cosméticos, preparaciones para el cuidado del cuerpo y de belleza, artículos de tocador, productos de higiene personal, artículos de higiene y cuidado de belleza, artículos de tabaco, juguetes, textiles, prendas de vestir, equipaje, artículos y accesorios de moda, cinturones, sombrerería, fulares, bufandas y gafas de sol, joyas, relojes, así como electrodomésticos y dispositivos electrónicos para el hogar, periódicos, revistas, libros, incluyendo formatos electrónicos descargables de estas publicaciones, productos de confitería y bocadillos, bebidas no alcohólicas, incluyendo agua embotellada, jugos y refrescos carbonatados, ropa, películas, artículos de viaje y recuerdos, medicamentos sin receta (de venta libre), aparatos electrónicos personales, DVD y CD, tarjetas de felicitación y artículos de papelería; servicios de venta minorista de metales preciosos y sus aleaciones y productos de metales preciosos o chapados, joyería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos; servicios de venta minorista de productos delicatessen; servicios de pedidos en línea en materia de comida para llevar y entrega a domicilio de restaurantes; servicios de pedidos en línea para comida para llevar y entrega a domicilio de productos de restauración; promoción de bienes y servicios, incluyendo mediante aplicaciones de software móviles (APP) en sistemas operativos móviles; servicios de adquisiciones para terceros; difusión

de publicidad para terceros; organización y gestión de programas de fidelización de clientes; organización, implementación y supervisión de programas de incentivos y fidelización; organización, gestión, administración, operación y supervisión de programas de incentivos y fidelización; organización, operación, gestión y supervisión de planes de incentivos promocionales y de ventas; administración de programas de fidelización de consumidores; administración de programas de fidelización que implican descuentos o incentivos; organización, operación y supervisión de programas de fidelización e incentivos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DAISY LANZA QUAN

Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-574

Fecha de presentación: 2024-01-30

Fecha de emisión: 4 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Dufry International AG (Dufry International SA) (Dufry International Ltd)

Domicilio: Brunngässlein 12, 4052 Basel, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 122042023 de fecha 22/09/2023 de Suiza y N° 123132023 de fecha 03/08/2023 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AVOLTA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de empresas; gestión de negocios; funciones de oficina; servicios de consultoría de gestión empresarial; relaciones públicas; consultoría en gestión y organización de empresas; consultoría en organización empresarial; consultoría en gestión de personal; consultoría empresarial profesional; servicios de investigación y análisis de mercado; servicios de franquicia relacionados con asistencia operativa y de gestión de negocios comerciales; apoyo a los empleados en asuntos comerciales; servicios de comunicaciones corporativas; suministro de información comercial en el campo de las redes sociales; administración de planes de beneficios sociales para empleados; servicios comerciales relacionados con la prestación de patrocinio; análisis e investigación de mercado; compilación de estadísticas; gestión de bases de datos informáticas (servicios administrativos); gestión de archivos informatizados; recopilación y sistematización de datos en un repositorio central; procesamiento de listas de correo; servicios administrativos y comerciales; servicios de asesoramiento y consultoría empresarial; suministro de información comercial; servicios de colaboración empresarial y redes sociales; servicios comerciales para ayudar a establecer redes de contactos comerciales; tasaciones de negocios; redes sociales de negocios; promoción empresarial; seguimiento y evaluación de oportunidades comerciales y de mercado; organizar presentaciones comerciales y oportunidades de colaboración; consultoría empresarial profesional; servicios de intermediación comercial; servicios de gestión comercial; asistencia a la gestión comercial en relación con franquicias; servicios de lobby comercial; recopilación y sistematización de datos en un archivo central; recolección y sistematización de datos en un archivo central, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DAISY LANZA QUAN

Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 13 y 30 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,863

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-7529

Fecha de presentación: 2023-11-27

Fecha de emisión: 18 de junio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SAMPA OTOMOTIV SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI

Domicilio: Organize Sanayi Bölgesi, Organize Sanayi Bulvarı, No: 31, Kutlukent, Tekkeköy, Samsun, Turquía.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SAMPA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Acoplamientos para vehículos terrestres; soportes como piezas estructurales de vehículos, soportes de motor, amortiguadores de suspensión para vehículos; muelles neumáticos, muelles de láminas, muelles de cabina, cojines de muelles, amortiguadores de muelles, muelles amortiguadores para vehículos; resortes de gas, enganches de remolque para vehículos; quinta rueda, piezas de quinta rueda, barras de remolque para vehículos, barras de torsión para vehículos; barras estabilizadoras, loderas; capotas para vehículos; capó de motor, bujes para ruedas de vehículos; bujes de ruedas, parachoques de vehículos; rejillas de parachoques, cubiertas de parachoques, engranajes para vehículos terrestres; engranajes planetarios, engranaje de sol, engranajes de ajuste, marcha atrás, engranajes intermedios, engranajes del eje principal, embragues para vehículos terrestres; horquilla de embrague, cojinete de desembrague, pedal de embrague, depósito de embrague, disco de embrague, servo de embrague, carcasa de embrague, camisas de embrague, limpiaparabrisas; tapabujes; frenos para vehículos; freno de disco, freno de tambor, pinza de freno y piezas, cilindro de freno, ajustador de tensión, parabrisas; marcos de parabrisas, pilares de parabrisas, puertas para vehículos; resortes de suspensión de vehículos; espejos retrovisores; espejos de vidrio para vehículos, cubiertas de espejos retrovisores laterales para vehículos, rines de ruedas para vehículos; asientos de vehículos; piezas de asientos de vehículos, ventanillas para vehículos; ventanillas de puertas de vehículos, pastillas de freno para vehículos; pastillas de freno, zapatas de freno para vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; carcasas de cajas de cambios, señales de dirección para vehículos; tapones para depósitos de gasolina de vehículos; tapones de llenado de combustible, tapas de depósitos de combustible, bielas para vehículos terrestres, excepto partes de motores y motores; barras de torsión, varillas de eje, bielas, brazos en V, brazos de control, horquillas, brazos articulados, barras de dirección, barras estabilizadoras, tirantes, eslabones de arrastre, cortinillas adaptadas para vehículos terrestres; parasoles, ejes de transmisión para vehículos terrestres; discos de freno para vehículos; todos los productos mencionados incluidos en esta clase como partes o repuestos o kits de reparación para vehículos, remolques de vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 13 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-5430

Fecha de presentación: 2023-08-24

Fecha de emisión: 26 de marzo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Marcas Agrotecnologicas, S.A.

Domicilio: 1A Calle 18-60, Zona 4, Complejo Industrial Mayan Golf, Villanueva, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ENEROOT****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Abonos orgánicos; abonos para las tierras; abonos para uso agrícola; agrícola (productos químicos para uso), excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasitocidas; emplastos para uso en la arboricultura; preparaciones biológicas que no sean para uso médico o veterinario; carbonilo para proteger plantas; compost; tierra de cultivo; fertilizantes; aditivos químicos para fungicidas; productos químicos para uso hortícola, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasitocidas; preparaciones de oligoelementos para plantas; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; productos para preservar semillas; productos químicos para la silvicultura, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasitocidas; sustratos para el cultivo sin suelo; productos químicos para la agricultura y agroindustria en general, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 13 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-3204

Fecha de presentación: 2023-05-19

Fecha de emisión: 24 de junio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: TRICON INTERNATIONAL LTD.

Domicilio: 777 Post Oak Blvd. Houston, Texas 770563315, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 97751428 de fecha 12/01/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TRICON

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de inteligencia de mercado, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 13 J. 2025